

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota
QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: ... 02464 / VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud que a continuación se señalan días, permiso administrativo;

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de enero de 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
GERARDO CONTRERAS ALARCON	1/2	10 ENERO 2019
GERARDO CONTRERAS ALARCON	1/2	15 ENERO 2019
ALLYSON GODOY MONTIEL	1/2	15 ENERO 2019
CECILIA FERNANDEZ BALCARCE	1	20 ENERO 2019
EDUARDO MOYA LOPEZ	1	22 ENERO 2019

SEGUNDO: ADOPTE la unidad de Recursos Humanos de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO ARQUITECTO
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/PLM/ASB/GER/SVC/mce
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Carpeta de Personal.
3.- Archivo.

Anótese, comuníquese, dese cuenta
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD
PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD